

CS - 60 / 2022

HURLINGHAM, 11/05/2022

HURLINGHAM, 11 de mayo de 2022

VISTO el Estatuto, el Reglamento Interno del Consejo Superior, el Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudio (R.C.S. Nro. 91/16), y el Expediente Nro. 321/22 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º del Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudios establece que le corresponde a la Secretaría Académica, por intermedio de la Dirección de Títulos, entender en todo lo atinente a la organización, trámite y registros inherentes a la emisión de los títulos que extienda la UNIVERSIDAD.

Que la Secretaría Académica mediante el expediente 321/22 tramita las solicitudes de título de la carrera de Enfermería Universitaria.

Que manifiesta que los estudiantes solicitantes presentaron el formulario correspondiente a la solicitud de expedición de título, que la Dirección de Títulos ha procedido a admitir, revisar y verificar toda la documentación correspondiente, tal como establece el artículo 5º del Reglamento General de Títulos de la Universidad, expidiéndose favorablemente acerca de la misma y dejando constancia que se encuentra bajo custodia en esa dependencia.

Que se solicita al Instituto de Salud Comunitaria se expida sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso y académicos establecidos en la Resolución del Consejo Superior N° 84/17 que aprueba la carrera de Enfermería Universitaria y cuyo reconocimiento oficial y validez nacional fuera otorgado a través de la Resolución Ministerial N° 2404/16.

Que el Instituto de Salud Comunitaria presta la conformidad correspondiente.

Que la Secretaría eleva al Rector la nómina de quienes han finalizado los estudios y reúnen las condiciones necesarias para ser titulados.

Que el Rector remite las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legales y este realiza la intervención de su competencia.

CS - 60 / 2022

Que el Rector lo remite para su tratamiento en la Comisión de Enseñanza atento a lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo Superior.

Que reunida la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, evalúa lo actuado y emite su dictamen favorable.

Que corresponde al Consejo Superior aprobar los Títulos Académicos de Grado y Pregrado según lo establecido en el artículo 7º del Reglamento General de Títulos y Certificaciones de Estudio.

Que en virtud del Artículo 22 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham Lic. Jaime Perczyk, se encuentra de licencia por cargo de mayor jerarquía.

Que por Resolución del Consejo Superior N° 192/2019, se establece que el Sr. Vicerrector Mg. Walter Andrés Marcelo Wallach asumirá las funciones de Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior y luego de haberse resuelto en reunión del día 11 de mayo de 2022 de este Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por acreditada la finalización de la carrera “Enfermería Universitaria”, por parte de los estudiantes cuya nómina se detalla en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Expídanse los títulos de las personas que figuran en la nómina que se detalla en el Anexo de la presente resolución

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ANEXO**Enfermería Universitaria**

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
ALCARAZ, ROMINA VALERIA	31185768
ALEGRE, DÉBORA SOLANGE	32558040
ARAUJO, FLORENCIA AGUSTINA	39743109
ARIAS, SARA ELISA	24664941
BENENCIA JOSÉ VÍCTOR	25885795
BONELLI, SANDRA ELIZABETH	20160130
BRITOS, PAMELA ANAHI	40316344
BUSTOS, SABRINA VALERIA	26943796
CAMARGO, MARCELA MARLENE	35695622
CHAZARRETA, BRIAN JAVIER	40306559
CÓRDOBA, MICAELA ALEJANDRA	42194891
D'ONOFRIO, LUCILA ROSARIO	39987098
DUARTE, BELÉN ANTONELLA	40550701
ESCALADA, AILEN AGOSTINA	40713038
FERELLA, NAZARENA ANAHÍ	35169912
FERNANDEZ, GRACIELA DORALINA	21469799
FERREYRA, MELINA MICAELA	41546531
FRANZONI, ROXANA LAURA	22590351
FUERTES LIZARAZÚ, LISBETH ELENA	92872509
GODOY, FABIANA ELIZABETH	37907374
GÓMEZ, KARINA ROSA	20010576
GOMEZ, SANDRA MARIA ESTHER	29762157
GUANUCO, ROXANA SÍLVINA	35582837
GUARDIA, MARIA DE LOS ANGELES	22590238
GUZMAN, MILAGROS BELEN	42880493
JIRZA, JUDITH ALEJANDRA	40762392
LAMBERT, AGUSTINA AYELÉN	40476492
LEGGIO, ARAMIS LEONEL	42428284

MARECO, DAIANA AYELEN	40850888
MUNER, NADIA IRENE	32575670
NOGUERA, ANABELLA MONSERRAT	35958865
OLARTE, DARIO NICOLAS	42134456
ORTIZ PALACIO, MARIA DEL CARMEN	33006754
PISACCO, PAULA CAROLINA	38256668
ROBLEDO, MARIA CELESTE	41842886
RODA, CINTIA CLAUDIA	30193761
RODRÍGUEZ, MARÍA JOSEFA	24806938
ROMERO, GUSTAVO ALBERTO	30402484
ROSSI, VANESA PATRICIA	30461982
SALINA, SUSANA PATRICIA	20206963
SARUBBI, GIULIANA MILAGROS	40306567
SELVA, BEATRIZ MANSILLA	22204367
SOLIS, EMANUEL NAHUEL	36808299
SORICHETTI, MARIA DEL ROSARIO	27748167
TORTUL, GABRIELA NATALIA	25779036
VILLALBA CÁCERES, SANI DIANA	94689505

Hoja de firmas